

Honorable
Juzgado Civil Municipal de Cali (reparto)

Referencia: Proceso Verbal de Mínima Cuantía iniciado por Oscar Adolfo Sarria Barona en contra de Compañía Mundial de Seguros S.A., Liberty Seguros S.A., Yoni Leiton Delgado y Sociedad Transportadora del Valle S.A.S.

José David Velasco Giraldo, con domicilio en Cali, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1107083211, abogado inscrito con tarjeta profesional número 271.785 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial de los demandantes, de conformidad con el numeral primero del artículo 590 del Código General del Proceso, presento solicitud de **MEDIDAS CAUTELARES** en contra de Sociedad Transportadora del Valle S.A.S., demandado en el proceso de referencia, con el objeto que la demanda no resulte ilusoria en sus efectos, comedidamente solicito al Despacho decretar las medidas cautelares que se indican a continuación:

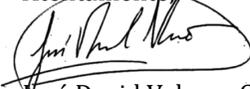
Inscripción de la demanda en bien sujeto a registro de propiedad del demandado

1. Solicito que se ordene la inscripción de la demanda en el vehículo de placas WHW055, de propiedad del demandado, Sociedad Transportadora del Valle S.A.S. Este vehículo tiene las siguientes características:

PLACA DEL VEHÍCULO:	WHW055		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10012570191	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Público	CLASE DE VEHÍCULO:	AUTOMOVIL
🚗 Información general del vehículo			
MARCA:	RENAULT	LÍNEA:	LOGAN DYNAMIQUE
MODELO:	2017	COLOR:	BLANCO ARTICA
NÚMERO DE SERIE:		NÚMERO DE MOTOR:	A812UC53640
NÚMERO DE CHASIS:	9FB4SREB4HM444684	NÚMERO DE VIN:	9FB4SREB4HM444684
CILINDRAJE:	1598	TIPO DE CARROCERÍA:	SEDAN
TIPO COMBUSTIBLE:	GASOLINA	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	22/09/2016
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	STRIA TTOyTTE MCPAL GUACARI	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	NO
CLÁSICO O ANTIGUO:	NO	REPOTENCIADO:	NO
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN MOTOR	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN CHASIS	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN SERIE	

Para esto, solicito que se expida el oficio correspondiente, dirigido a la Secretaría de Tránsito de Guacarí, Cundinamarca.

Atentamente,



José David Velasco Giraldo
T.P. 271.785 del C. S. de la J.